COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 24/2020 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 22/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 27 de marzo del 2020.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".
El Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la Ley 2051/03.
El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 22/2020, de fecha 24 de marzo de 2020;
La Nota Nº 194/20, de fecha 26 de marzo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada.
La Nota Nº 214/20, de fecha 26 de marzo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 22/2020, a favor de la firma comercial DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Lote N° 1- Mantenimiento y Reparación de Impresora y Fotocopiadora marca CANON y se DECLARA DESIERTO el Lote N° 2 - Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos varios, de conformidad al Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentran el inc. ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 194/20, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" para el Lote N° 1- Mantenimiento y Reparación de Impresora y Fotocopiadora marca CANON y se DECLARA DESIERTO el Lote N° 2 - Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos varios.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 214/20, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", a favor de la siguiente firma comercial: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Lote N° 1 Mantenimiento y Reparación de Impresora y Fotocopiadora marca CANON por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación y se DECLARA DESIERTO el Lote N° 2 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos varios, correspondiente al proceso de CD N° 22/2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**; a favor de la siguiente firma comercial:

a. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;** como monto máximo: hasta la suma de **Gs. 52.750.000.-** (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil), y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 29.740.000.-** (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos cuarenta mil).

2° **DECLARAR** Desierto el Lote N° 2 - Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos Varios, correspondiente al proceso de CD N° 22/2020 conforme al Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. b) ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

3° **DISMINUIR** el monto inicial del llamado en el Lote N° 1 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, y la correspondiente Modificación de Códigos de Contratación conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su Art 66.- Disminución de cantidades, expresa lo siguiente: "…" Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.

4° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19.

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 80 y 81 del Decreto N° 2.992/19.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya